

**SEGUNDO INFORME DE
ESTADO DE AVANCE**

MAYO 2004

**CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
JAVIERA CARRERA**

I. ANTECEDENTES

1. El Centro de Formación Técnica Javiera Carrera es una institución de educación superior, que obtuvo su reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación, en virtud de las normas contenidas en la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, mediante Decreto Exento de Educación N° 65 de fecha 1° de febrero de 2001 e inscrito en el Registro correspondiente con el N° 283 del 03/10/2000. Inició sus actividades docentes de formación de técnicos de nivel superior en el año 2001.
2. El Centro se encuentra organizado por la sociedad “Centro de Formación Técnica Javiera Carrera Limitada”, cuyos socios son actualmente los siguientes: Señora Silvia Vásquez Barros y Señor Julio Vásquez Barros, ambos con la calidad de Representante Legal de la institución.
3. La organización interna del Centro de Formación Técnica considera los siguientes cargos directivos, los que son ocupados actualmente por las siguientes personas:

| Cargo | Nombre |
|----------------------------------|------------------------------|
| Rectora | Señora Silvia Vásquez Barros |
| Director Académico | Señor Jorge Aros Jaramillo* |
| Directora de Finanzas y Personal | Señora Beatriz Berríos |

(*) El cargo de Director(a) Académico no había sido designado al momento de la visita, la función era desempeñada por la Rectora.

4. A la fecha el Centro cuenta con las siguientes carreras aprobadas, las que no han sido modificadas:
 - Técnico Jurídico, Decreto Exento N° 65 del 01/02/2001
 - Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Decreto Exento N° 233 del 21/03/2002.
5. El Reglamento Académico vigente de la institución, aprobado por el Ministerio de Educación, está contenido en el Decreto Exento N° 65 de fecha 01 de Febrero de 2001.
6. La matrícula de la institución por carrera es la siguiente:

| MATRÍCULA GENERAL POR CARRERA | NÚMERO DE ALUMNOS | | | | | | | |
|-----------------------------------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|------------|
| | Año 2001 | | Año 2002 | | Año 2003 | | Año 2004 | |
| | Nueva | Total | Nueva | Total | Nueva | Total | Nueva | Total |
| Técnico Jurídico | 16 | 16 | 0 | 6 | 13 | 13 | 20 | 28 |
| Técnico de Nivel Superior en Enfermería | | | 45 | 45 | 47 | 90 | 33 | 105 |
| TOTAL | 16 | 16 | 45 | 51 | 60 | 103 | 53 | 133 |

Esta institución inició sus actividades académicas el año 2001 con 16 alumnos matriculados en la carrera de Técnico Jurídico. A partir de ahí se observa un incremento de la matrícula general entre el 2002 y el 2003, de aproximadamente un 100%, y en el año 2004 de un 29% respecto del número total de matriculados del año anterior. En lo que se refiere a la matrícula de alumnos nuevos puede señalarse que en la carrera anteriormente mencionada durante el año 2002 no hubo nuevos ingresos.

7. Tanto por la cantidad de carreras que ofrece (2) como por la cantidad de alumnos que registra (133), puede afirmarse que se trata de una institución pequeña cuyas perspectivas de desarrollo en el corto y mediano plazo no se advierten con suficiente claridad.
8. El Centro se ha adjudicado un proyecto MECESUP. El nombre del proyecto es: "Mejoramiento integral de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería".
Fecha de Inicio: 31 de Diciembre de 2003. Fecha de término: 31 de Diciembre 2006.
Monto asignado: \$ 86.700.000, el monto aportado por la institución es de \$95.000.000.
Los objetivos de este proyecto se refieren al fortalecimiento y actualización del diseño curricular, capacitación de los docentes, seguimiento de egresados, la incorporación de infraestructura y su implementación, modernizando el equipamiento de las carreras y relacionándose con el medio laboral.
A la fecha de visita aún no se iniciaban actividades concretas, encontrándose el Centro abocado a los trámites de aprobación iniciales.
9. Con fecha 20 y 21 de Noviembre de 2002, se efectuó la primera visita de verificación, a partir de la cual se emitió el primer Informe de Estado de Avance que fue comunicado al Centro mediante el Ord. N° 06/371 de fecha 4 de Febrero de 2003, por el cual, el Ministerio de Educación estableció un conjunto de requerimientos a los que la institución debía dar cumplimiento. De la revisión de los antecedentes entregados por el Centro, más aquellos recabados durante el último proceso de verificación, el Ministerio considera que no se ha dado cumplimiento a los siguientes requerimientos:

2.- Otorgarle a la biblioteca las condiciones óptimas para su funcionamiento, que implican su atención por una persona idónea, su dotación, su ordenamiento y su servicio de préstamo. Plazo abril 2003.

El Centro informa que en 2002 contrató una Bibliotecaria a tiempo parcial por dos días a la semana. En forma posterior a la visita habría realizado otras contrataciones, pero al momento de la visita se constatan numerosas debilidades en este aspecto.

7.- Elaborar y llevar a su concreción un reglamento que contenga, en lo esencial, las políticas y mecanismos estructurados sobre selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación del desempeño docente. Plazo marzo 2004.

Como consta en el desarrollo de este informe, a Mayo 2004 ello no se ha realizado.

El Ministerio también considera que los siguientes requerimientos sólo han sido cumplidos parcialmente por parte de la institución:

1.- Consolidar las carreras actualmente vigentes y proyectar un crecimiento de matrícula, que sea concordante con la oferta de trabajo en la región, con la demanda de postulaciones y con la capacidad instalada del Centro. Plazo marzo 2004.

4.- Construir y aplicar instrumentos de evaluación institucional, que conduzcan a la obtención de información sobre el desarrollo del proyecto

educativo en su integridad, la que luego de ser analizada, lleve a la adopción de las decisiones que sean pertinentes. Plazo diciembre 2003.

La institución no había cumplido este requerimiento en Mayo de 2004, proyectando su elaboración y aplicación para 2005.

5.- Lograr una estabilidad financiera, que permita la inversión en la actualización e incremento de los medios educativos, como también en el mejoramiento de su infraestructura. Plazo Abril de 2004.

A la fecha de la visita el informe financiero si bien reconoce avances importantes, se mantienen aspectos pendientes en esta materia. La institución considera que el proyecto MECESUP permitirá superarlos.

6.- Crear un sistema de almacenamiento de datos, que garantice la manutención de la información curricular histórica, de carácter institucional. Plazo julio de 2003.

Si bien la institución desarrolló un sistema de respaldo en CD que se mantiene en la casa particular de la Rectora del CFT, no existe información sobre la periodicidad o sobre la información que está siendo respaldada.

8.- Diseñar y poner en práctica un plan de acciones remediales que incidan tanto en la nivelación de los alumnos que ingresan al Centro, como a ayudar a aquellos que obtienen un bajo rendimiento durante el desarrollo curricular de la carrera. Plazo abril 2003.

La institución informa haber realizado actividades remediales en 2003 y 2004 para los alumnos de primer y segundo año en la carrera de Técnico en Enfermería de los cuales habría constancia en los libros de clases. Sin embargo, a juicio de la Comisión evaluadora éstos obedecen más a iniciativas de los docentes que a un plan estructurado en el tema. Además, no está orientado ni a la nivelación de alumnos ni a apoyar a aquellos que muestran un bajo rendimiento.

Finalmente, el Ministerio considera que los siguientes requerimientos fueron cumplidos satisfactoriamente por la institución:

3.- Generar espacios e instancias de comunicación, tendientes a armonizar las relaciones interpersonales en los diversos estamentos que integran esta unidad educacional. Plazo julio de 2003.

9.- Gestar un programa de beneficios estudiantiles, que se encuentre debidamente regulado y difundido a los alumnos de este CFT donde consten todas aquellas ayudas de servicios o becas, internas o externas, a las cuales pueden acceder. Plazo octubre 2003.

Respecto a este requerimiento, es necesario señalar que a pesar de los esfuerzos de la institución, aún hay estudiantes que señalan no conocer adecuadamente los beneficios a que pueden acceder.

10. Conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza y el Decreto Supremo de Educación N° 547 de 1997, los días 4 y 5 de Mayo de 2004 se realizó la Segunda Visita de Verificación al Centro de Formación Técnica Javiera Carrera, ubicado en calle O'Higgins N° 763, de la ciudad de Linares. Es importante dejar constancia que en el mismo local, además del CFT, funciona un

Establecimiento de Educación Media y un Centro de Capacitación. Tanto el Centro de Formación Técnica como el Instituto de Enseñanza Media y el Centro de Capacitación tienen el mismo organizador. El Instituto funciona en horario alterno al CFT.

11. A partir de la revisión del proyecto institucional presentado por el Centro, la respuesta entregada por la institución a los requerimientos del Primer Informe de Estado de Avance, la información de la última visita de verificación realizada a la institución, la respuesta del Centro al Informe Preliminar enviado por el Ministerio a la institución y los otros antecedentes e información con que este Ministerio cuenta respecto del Centro, se ha generado el siguiente Informe sobre el estado de avance del proyecto, de acuerdo a los criterios de evaluación para Centros de Formación Técnica del Ministerio de Educación.

II. ANÁLISIS SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO

Criterio 1.- Fortaleza y Desarrollo Institucional.

Existe coherencia entre la declaración de misión y fines con las carreras que actualmente se ofrecen, sobre todo con el propósito de contribuir al desarrollo regional. La mencionada declaración no es suficientemente conocida a nivel de profesores y alumnos, a pesar de la preocupación declarada por la Dirección en el sentido de difundir la misión en reuniones técnicas con los docentes, material escrito dirigido a los alumnos y por intermedio de sus jefaturas de carrera.

En general, se observa que existe una percepción relativamente positiva de los alumnos hacia la institución. Los docentes tienen también una opinión favorable, especialmente por el clima laboral existente.

Este Centro de Formación Técnica, debido a su escasa trayectoria no demuestra aún un posicionamiento institucional significativo a nivel local y no se advierte, todavía, una proyección importante.

La información dirigida a los postulantes y público en general incluye referencias a requisitos de ingreso, duración y características de las carreras ofrecidas, campo ocupacional, plan de estudios y títulos que se otorgan. En general, se advierte un mejoramiento en el plan de difusión. Al respecto cabe destacar la elaboración de un video institucional que proporciona importante información.

Un aspecto pendiente de esta tarea de difusión - que se reconoce en el Informe Autoevaluativo - es la imposibilidad de acceder directamente a los colegios, "a pesar del intento, porque los establecimientos de educación media no han autorizado tal actividad", de acuerdo a lo expresado por los directivos de la institución.

La primera promoción de egresados de la carrera de Técnico Jurídico sólo se produjo a fines del 2003 y con muy pocos alumnos, de modo que no es posible evaluar su impacto en el medio laboral. En todo caso, existen convenios que permiten asegurar las prácticas laborales de los alumnos que están en

condiciones de efectuarla. También existe una opinión positiva en los campos clínicos sobre la formación de las alumnas de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

En la actualidad se ofrecen las carreras de Técnico Jurídico y Técnico de Nivel Superior en Enfermería con una matrícula general de 133 alumnos. Es importante señalar que la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería con 105 matriculados, constituye aproximadamente el 79 % de los estudiantes de la institución.

La matrícula general ha presentado un comportamiento creciente en los tres últimos años, destacando el que se produjo desde el 2002 al 2003 en que de 51 alumnos se aumentó a 103, es decir un crecimiento superior al 100%. En todo caso es importante destacar que en el presente período académico la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería disminuyó significativamente la matrícula de alumnos nuevos en relación con el año anterior, presumiblemente debido a que otra institución de la ciudad de Linares comenzó a ofrecer esta misma carrera con aranceles más bajos. A su vez, la carrera de Técnico Jurídico presenta mucha fluctuación y debilidad en su demanda.

En los aspectos financieros, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, se aprecia que la institución ha generado flujos que permiten financiar ajustadamente la operación del Centro y no ha generado recursos orientados a la capitalización de ella. Al analizar el Estado de Situación al 31 de diciembre del año 2001, se observa que el capital inicial de diez millones de pesos fue insuficiente para financiar la pérdida de éste que ascendió a más de setecientos mil pesos. En el 2002 el activo ascendió aproximadamente a veintiséis millones trescientos mil pesos con un pasivo cercano a veintiún millones quinientos mil pesos, generándose una utilidad en ese ejercicio de más de cuatro millones ochocientos mil pesos. Durante el 2003 esa utilidad ascendió a seis millones setecientos mil pesos. El Centro no tiene deudas en el mercado.

En general, para el funcionamiento de sus dos carreras existen los recursos básicos para cumplir con sus objetivos.

Una innovación que puede destacarse es la adjudicación del proyecto Mecesus mencionado anteriormente, lo que puede constituirse en un significativo aporte al desarrollo de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería y a toda la institución.

La institución ha entregado recientemente su Informe Autoevaluativo sobre los requerimientos que le formulara el Ministerio de Educación, documento que da cuenta de su visión actual. No se advierte suficiente nivel de participación en el proceso de autoevaluación; no obstante, se ha mejorado en relación con el proceso anterior.

En términos generales, se pudo observar una evolución positiva de la institución demostrando preocupación por su desarrollo.

Por otra parte, se ha constatado que algunos de los requerimientos del anterior estado de avance no lograron el desarrollo esperado, como la consolidación de las carreras vigentes y la proyección de matrícula, la construcción y aplicación de instrumentos de autoevaluación, un programa sistemático de acciones de

nivelación o remediales, la aplicación de políticas y mecanismos estructurados sobre selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación del desempeño docente, el funcionamiento de la biblioteca, etc. Lo que en gran medida la institución explica por factores externos propios de la localidad (escasez de docentes, reforma procesal, etc.).

Criterio 2. Ejercicio de la Docencia

En general, la actividad académica se está desarrollando normalmente, es decir, se cumple satisfactoriamente con los planes y programas de estudios y con la planificación de esas actividades.

Existe cumplimiento de las horas de clases, con algunas excepciones causadas por atrasos o ausencias de algunos docentes. Los alumnos relatan que el año 2003 ocurrieron ausencias o atrasos sin explicaciones de docentes que trabajan en el Hospital. Agregan que durante el año 2004 ha sucedido una sola vez.

En la carrera de Técnico Jurídico algunos libros de clases (Legislación Notarial y Legislación Comercial) en Mayo 2004, no tienen registrados los contenidos tratados en clases, hecho que impide verificar el cumplimiento de los respectivos programas de estudios.

En cuanto al banco de pruebas, este prácticamente no existe, debido a que no está suficientemente estructurado limitándose el Centro a archivar los instrumentos evaluativos clasificados por materia.

Aún no existen datos importantes en referencia a la empleabilidad laboral de sus egresados y su seguimiento, por no contar con suficiente cantidad de titulados a esta fecha. Los primeros Técnicos Jurídicos, si bien no se han titulado, tuvieron una buena inserción laboral; los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería, al mes de Mayo, se encontraban en proceso de titulación. Está previsto aplicar encuestas a los egresados para detectar su empleabilidad e intereses de capacitación o perfeccionamiento y crear una bolsa de trabajo.

La mayoría de los docentes poseen la formación y experiencia que permiten asegurar un nivel académico adecuado y demuestran un buen grado de compromiso con la institución.

Si bien ha existido participación de algunos docentes en determinados cursos, en la práctica no existe perfeccionamiento docente que esté estructurado y definido de acuerdo a una política orientada a subsanar las deficiencias que pudieren ser detectadas en los procesos autoevaluativos. Asimismo, sólo está prevista una evaluación semestral de la actividad docente por parte de los alumnos, sin que se aprecie una planificación más general en este sentido.

En el proceso de revisión documental se pudo observar que si bien el cuerpo docente está calificado para el ejercicio de la docencia y cuenta con las competencias necesarias para que ello ocurra, se detectó en una cantidad significativa de casos la existencia de fotocopias de título no legalizadas.

En las reuniones sostenidas con los docentes se pudo constatar que existe un buen conocimiento de los objetivos de las respectivas carreras y de la asignatura que cada uno de ellos imparte.

Salvo iniciativas personales de algunos docentes, no existen programas institucionales para nivelar los déficit de entrada que presentan los alumnos o para la realización de actividades estructuradas de reforzamiento académico, aspecto importante atendida la dispar calidad de alumnos que se reciben.

El equipamiento específico es un aspecto que es necesario mejorar. Los recursos de apoyo a la docencia son escasos. La Sala de Demostraciones de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería mantiene las condiciones mínimas. Según los alumnos, en el Laboratorio de Computación hay normalmente disponibles entre ocho a diez equipos y que sólo desde unos días anteriores a la visita cuentan con 17 más. Del mismo modo manifiestan dificultades para acceder a Internet y que la Sala de Demostraciones se desarma cada vez que tienen clases los alumnos de educación media que asisten en la mañana (y con los cuales se comparte el local). La institución espera superar estas debilidades con el proyecto MECESUP.

La función de evaluación general del proceso de enseñanza aprendizaje que le corresponde a directivos, jefes de carrera y docentes, en la práctica no ha operado con la periodicidad requerida.

En esta primera etapa de funcionamiento es destacable que en la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería se esté iniciando un proceso de selección de alumnos. El presente año, de acuerdo con la información proporcionada por el CFT, de 58 postulantes se seleccionaron 36 y se matricularon 33; en la carrera de Técnico Jurídico, ese proceso, por razones de demanda, no ha sido posible efectuar.

La carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería continúa siendo la más demandada. Es destacable en ella la incorporación del enfoque de atención primaria y salud familiar tanto en la parte teórica como práctica, lo que se advierte en que se realizan acciones de promoción, fomento y protección de la salud.

Criterio 3. Recursos Humanos.

En general, existe coherencia entre el perfil requerido para impartir las diferentes asignaturas previstas en el plan y programas de estudios y los docentes que trabajan en las distintas actividades del Centro.

El personal directivo está compuesto por una Rectora, una Dirección Académica (cargo que a Mayo 2004 no estaba designado), una Dirección de Finanzas y Personal, los Jefes de Carrera, un Encargado de Control y Registro Académico. A esos cargos debe agregarse un Encargado de Difusión y la Encargada de Biblioteca.

El cuerpo docente contratado para atender el primer semestre académico 2004 estaba constituido por 17 personas (8 en la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería y 9 para Técnico Jurídico). Varios de los docentes impartían más de un curso. En el caso de la carrera de Técnico Jurídico, existía un curso pequeño que funcionaba en la tarde y otro en la jornada vespertina.

No existe una política definida de contratación docente ni de remuneraciones para este personal, advirtiéndose diferencias de remuneraciones entre las dos carreras. La modalidad de contratación docente está basada en el contrato a honorarios, por hora de clases y sólo para docencia directa. No está previsto el contrato de horas para docencia indirecta.

Se aprecia que existe una estructura administrativa funcional, que permite que el Centro desarrolle sus actividades; no obstante, es importante hacer notar que el cargo de Director Académico era desempeñado también por la Rectora, lo que impedía el aporte de otra persona a esa importante función.

Lo descrito anteriormente hace necesario revisar la distribución de tareas y responsabilidades de acuerdo con la estructura definida para la institución.

La Jefa de Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería tiene asignadas 6 horas semanales para desempeñar sus funciones. Estas están distribuidas los días lunes, miércoles y viernes de 17:30 a 19:30 horas y su contrato se extiende desde el 1º de marzo al 31 de diciembre 2004. En cambio, el Jefe de Carrera de Técnico Jurídico está nombrado sólo por 4 horas cronológicas semanales desde el 15 de marzo al 31 de julio 2004. Los niveles de renta son también bastante diferentes. La explicación es la menor cantidad de alumnos existente en la última carrera.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, existe una cantidad adecuada de horas destinadas a la atención de la docencia directa; en cambio, no puede afirmarse lo mismo sobre las horas destinadas al desarrollo de las respectivas carreras. Asimismo, no está prevista la asignación de horas para docencia indirecta.

Criterio 4. Estudiantes

Existe una pequeña cantidad de egresados de Técnico Jurídico, quienes han tenido una buena inserción laboral y expresan conformidad por su formación. Los de la carrera Técnicos de Nivel Superior en Enfermería, se encontraban en proceso de titulación.

A pesar de que la dirección informa que al ingreso los alumnos reciben toda la información pertinente, ellos no tienen aún suficiente claridad sobre las disposiciones reglamentarias que rigen en la sede, especialmente sobre las normas de evaluación y promoción, como asimismo, sobre becas y otros beneficios.

La Enfermera Coordinadora del Hospital de Linares, quien en lo personal es docente de Pediatría en el CFT Javiera Carrera, refiere que los servicios utilizados en la práctica curricular de los alumnos son Cirugía, Medicina y Urgencia. La práctica laboral la realizan en el Servicio de Cirugía y de Medicina. El campo clínico del Hospital es compartido con el CFT Santo Tomás.

Desconoce que el S.S. haya suscrito un convenio amplio con el CFT Massachusetts, frente a lo cual hace presente que no disponen de capacidad para recibir más alumnos, lo que fue informado a las autoridades en su oportunidad.

Respecto a la formación de los alumnos de la carrera de Técnico en Enfermería, señala que requieren mayor profundización y adquisición de herramientas en la práctica curricular; pero cuando llegan a la práctica laboral esas deficiencias ya se han superado y, en general, dan buenos resultados.

Respecto a la carrera en general, considera que las deficiencias detectadas en algunos contenidos de las asignaturas, gracias a los procesos de selección y el mayor estudio de los alumnos, han sido superadas, por lo que se puede concluir que cada vez mejora más.

Señala que las enfermeras clínicas ayudan en la supervisión de los alumnos a hacer algunos pasos prácticos, ya que la enfermera supervisora de prácticas contratada por el CFT tiene entre 18 a 20 alumnos en práctica curricular.

También existe la modalidad de contratación de enfermeras clínicas en sus tiempos libres.

A su vez, los alumnos en práctica laboral en el Hospital, declaran no tener problemas para ubicarse y desempeñarse en los servicios clínicos. Consideran que han recibido una formación de buen nivel que les permite desenvolverse sin dificultades en el ambiente hospitalario. Se destaca la buena presentación de los alumnos, con uniforme limpio, completo e identificación correspondiente. Las enfermeras de los campos clínicos también demuestran satisfacción por el desempeño de los alumnos.

Los alumnos en práctica laboral en la Posta Rural de Vara Gruesa señalaron que han sido “conejiillos de indias” por ser una de las primeras promociones. Muchos de los problemas que ellos enfrentaron ya han sido solucionados y las nuevas generaciones no han tenido que pasar por ellos.

En la práctica hospitalaria identifican al Servicio de Pediatría como el mejor campo clínico y la Maternidad como el peor.

Hacen presente que en el CFT se manejan en forma separada las funciones de administración y de docencia. Incluyen en la función docente a la Jefa de Carrera. La Dirección plantea que las decisiones de docencia y política institucional se definen en conjunto con el personal docente y administrativo ya que el Centro maneja su área administrativa como una gestión de empresa educativa.

En la relación institución-alumno, éstos critican la relación con la parte administrativa y muestran su satisfacción con el estamento docente.

Lo novedoso de la práctica de salud rural es que tienen la oportunidad de realizar encuestas familiares para actualizar el Diagnóstico Comunitario y hacer trabajo de promoción de la salud con la población rural. La enfermera señaló que los alumnos debieron realizar trabajo comunitario con una familia de riesgo. Las principales actividades que realizaron son ayudar a las familias a organizarse, les enseñan cómo hacer un huerto casero y a mejorar las condiciones de la vivienda para evitar causas de enfermedad. Los alumnos buscan recursos, a través de rifas y/o coordinándose con otros sectores, etc., hacen “miniproyectos” y muestran los resultados al terminar la práctica. El énfasis está dado en el trato al público usuario.

No existe participación de los alumnos en organizaciones estudiantiles. No tienen centro de alumnos. Las inquietudes de los estudiantes se manifiestan de manera individual. Los alumnos reconocen que no han sido activos para organizarse y manifiestan no tener mayores dificultades para acceder a las autoridades de la institución.

Como se expresó anteriormente, hasta ahora se han realizado procesos selectivos de admisión de alumnos sólo en una de las carreras que se ofrecen y no existen programas sistemáticos de reforzamiento o nivelación.

La institución está recién iniciando la recopilación de información sobre los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, datos que aún no están suficientemente procesados para servir como información útil en la toma de decisiones.

La deserción de alumnos no ha tenido una tendencia definida. En el primer año de funcionamiento (2001) se impartió solamente la carrera de Técnico Jurídico con una matrícula de 16 alumnos, de los cuales sólo continuaron 6 estudiantes, es decir se produjo una deserción del 62%, con el agravante que en el 2002 esta carrera no tuvo matrícula de alumnos nuevos. Sobre el particular no existen explicaciones muy claras en la institución. En los años siguientes la deserción ha sido normal: 3,7 % y 3,0% el 2003. A Mayo del 2004, se habían retirado 13 alumnos lo que significa una deserción del 9,7%. Como en el resto del sistema, las dificultades económicas pesan en forma importante en estas decisiones, aunque el Centro otorga facilidades de pago y cada caso se trata individualmente con el fin de que el alumno termine la carrera.

Los alumnos hacen notar la inexistencia de actividades extraprogramáticas, ya sean de carácter cultural, recreacionales o deportivas, aspecto que está considerado en el plan de desarrollo.

Salvo lo referido a convenios de práctica laboral, no se constató la existencia de otro tipo de convenios con entidades externas. Sin embargo, la institución demuestra preocupación por los problemas socio-económicos de los alumnos al establecer aranceles de valores accesibles a sus estudiantes y otorgar, en los casos que lo ameriten, rebajas de sus valores mensuales. En el presente año hay 2 alumnos de Técnico Jurídico y 4 de Técnico de Nivel Superior en Enfermería que se encuentran beneficiados con "Becas Javiera Carrera". Además realiza convenios para obtener el pase escolar para sus alumnos y otorga descuento en los aranceles a los adscritos a la Caja de Compensación "Los Andes".

Criterio 5. Administración

La institución cuenta con un Proyecto de Desarrollo Institucional, el cual ha sido sometido a procesos de autoevaluación. Al respecto, se aprecia que se logró adquirir experiencia en el manejo del CFT; sin embargo, falta potenciar su desarrollo y cumplir varios objetivos y metas.

Hay algunos objetivos que, por su importancia, deben mejorar su desarrollo por cuanto sólo aparecen parcialmente cumplidos o simplemente no muestran avances importantes. Entre ellos cabe mencionar el desarrollo de la biblioteca,

un sistema de almacenamiento de datos que garantice la mantención de la información curricular histórica de carácter institucional, el mejoramiento de la infraestructura y el diseño de un plan de acciones remediales.

Este Centro de Formación Técnica posee una estructura académica organizacional que es adecuada a sus actuales requerimientos. Sin embargo, se advierte que el cargo de Dirección Académica no ha recibido la importancia que sus funciones conllevan.

De acuerdo a lo observado durante la visita, se aprecia que la toma de decisiones está concentrada en Rectoría quien cuenta con el respaldo y apoyo de los otros directivos del centro.

En general se pudo constatar que existen algunos procedimientos orientados al control operacional y de funcionamiento, pero no se apreció que haya suficiente retroalimentación a la gestión institucional y que sirva de base a los procesos autoevaluativos.

No existen manuales de procedimientos debidamente estructurados y elaborados.

En cuanto al cumplimiento de planes y programas, recuperación de horas de clases, etc., en general no se presentan grandes dificultades o incumplimientos, dado que las autoridades y los docentes se sienten comprometidos con su labor y con la institución.

Existe un buen nivel de comunicación y fácil acceso de docentes y alumnos a las autoridades.

La sede cuenta con carpetas individuales de sus docentes y jefes de carrera donde se incluyen sus antecedentes curriculares y contractuales, los que se encuentran al día. Sin embargo, fue posible observar que, en su mayoría, los certificados de títulos están acreditados solamente con fotocopias simples.

Los registros curriculares de los alumnos, en general, se encuentran también completos y ordenados.

Se advierten dificultades en la organización del Registro de Personal al no separar claramente lo que corresponde al Centro de Formación Técnica, al Instituto de Enseñanza Media y al Centro de Capacitación.

La institución posee un archivo con actas de calificaciones semestrales y finales que están completas y ordenadas. Lo mismo sucede con los libros de clases y programas de estudios de las carreras que se imparten.

Los registros con que cuentan en la institución satisfacen parcialmente la necesidad de información. Están estructurados para ser administrados en forma manual.

El Centro no cuenta con un sistema de información y registro que responda a los requerimientos de información y estadísticas propios de una entidad de educación superior, necesario para apoyar la gestión y el proceso de toma de decisiones.

Aspectos financieros

En materia de orden administrativo financiero, cabe mencionar que del análisis de los estados financieros y lo informado por la institución, se puede concluir que se advierte una evolución positiva en el desarrollo económico de la institución, lo que se ha visto reforzada por la adjudicación del proyecto MECESUP. Los compromisos económicos con el personal y, en especial con los docentes, se cumplen oportunamente.

Se observa un incremento de las utilidades en los balances de los últimos años. A partir de 2003, los socios (2) de la institución efectúan retiros mensuales de \$ 580.000. En el presupuesto de caja no se encuentra considerado el proyecto MECESUP; éste se maneja separadamente.

Según el balance general del año 2002 entregado por la institución, la utilidad del ejercicio fue de \$ 4.868.559; el 2003, incluyendo los retiros de los socios y cuentas por cobrar, la utilidad ascendió a \$ 6.737. 718.

El presupuesto de la institución para el año 2004, tiene previsto ingresos por \$ 79.876.568 incluyendo \$ 3.200. 000 en su calidad de OTE y egresos por un total de \$ 56.118.396 en los cuales no consta expresamente los retiro de los socios, encontrándose insertos en el presupuesto global.

Los aranceles fijados para el presente año (alumnos nuevos) tuvieron un alza de un 10% en comparación con el año anterior. En igual proporción se aumentó el valor de la hora de clase a los docentes de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

En la carrera de Técnico Jurídico no se produjo este aumento del valor de la hora de clase porque aun cuando se incrementó la matrícula, éste no fue suficiente para financiar los gastos fijos, existiendo aún un déficit mensual aproximado de \$ 800.000.

Para disminuir la morosidad, a contar del año 2003 se estableció un sistema de crédito y cobranza basado en letras bancarias con el Banco del Desarrollo. Consiste en un sistema de pago al contado con descuento y crédito de 10 letras. El costo es el que aplica el banco (1,2 %) y la Notaría (de \$1.200 por documento), valor que se traspaasa al alumno. Hasta ahora ha funcionado bien disminuyendo la morosidad a un 5%. A partir del presente año se otorga un mes más de plazo (11 meses) con lo cual se atenuó el incremento del arancel.

Criterio 6. Infraestructura y Equipamiento

El local cuenta con la autorización de funcionamiento del Servicio de Salud correspondiente y con la patente municipal.

Al momento de la visita el local presenta un buen aseo de sus instalaciones. Sin embargo, se detectaron algunos puntos de riesgo para la seguridad de los alumnos:

- El segundo piso no tiene rejas de resguardo.
- Las escaleras que conducen al segundo piso son demasiado angostas.

- La cámara de alcantarillado que se encuentra en el pasillo interior está demasiado sobresaliente.

La infraestructura existente es arrendada y satisface los requerimientos presentes. Este inmueble ha sido adaptado para fines educacionales; algunas de las salas de clases ubicadas en el sector antiguo, son estrechas y sin suficiente iluminación natural; la biblioteca funciona en un espacio adecuado; la cafetería es también pequeña y en el momento de la visita de verificación no estaba funcionando. (Según informó la directiva del CFT los alumnos no se interesaron por asumir esta labor entregándose posteriormente en concesión).

El laboratorio de computación, dispone de los recursos mínimos para satisfacer los requerimientos actuales. Los cursos más numerosos (de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería) son atendidos en secciones separadas.

En la actualidad se están realizando algunas ampliaciones o mejoras que deberían contribuir a una mejor prestación de los servicios que ofrece. Cabe señalar que este local no dispone de espacios libres o áreas verdes para realizar actividades recreacionales o deportivas.

Para el año 2004 estaba previsto un gasto en reacondicionamiento de infraestructura para la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería de aproximadamente \$ 7.500.000 distribuidos en los meses de mayo, junio y noviembre.

Como se señaló antes, este CFT se encuentra en un solo local ubicado en la calle O'Higgins N° 763 de la ciudad de Linares, en el cual están las salas de clases, las oficinas administrativas, la biblioteca y el laboratorio de computación. Está ubicado en un lugar con acceso expedito para sus docentes y alumnos.

El equipamiento y los recursos disponibles para la docencia, especialmente la Sala de Demostración de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería y el Laboratorio de Computación, satisfacen los requerimientos básicos de las carreras existentes.

La institución no cuenta con sistemas de almacenamiento de datos o registros a prueba de incendios u otros siniestros que garanticen, especialmente, los antecedentes e información curricular histórica de los alumnos.

La documentación se encuentra en el local en que funcionan las respectivas carreras y no posee los suficientes respaldos para asegurar, especialmente, la información ante un eventual siniestro. Este riesgo se pretende atenuar con la implementación de un sistema computacional de gestión académica. Además, se ha tomado la decisión de respaldar dicha información en forma magnética, pero no existe un plan concreto sobre número de copias, periodicidad de los respaldos, o qué información será respaldada.

Existe un servicio de fotocopiado; sin embargo, los alumnos manifiestan su disconformidad porque aseguran que este servicio es más caro en el CFT (\$25) que afuera (donde cobrarían \$15).

La biblioteca continúa siendo una debilidad institucional. No obstante que se cuenta con un buen local y se han adquirido nuevos textos, su funcionamiento no

es el adecuado. En todo caso, es necesario señalar que el Centro contrató una persona por horas semanales (que asiste dos días) y que se está realizando un proceso de catalogación. Falta estimular la consulta de normas y textos.

No fue posible determinar la evolución de los principales indicadores de la biblioteca debido a que, hasta el momento de la visita de verificación, no se registraban estadísticas de los servicios que presta.

En el caso de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, si bien, en general, la existencia de textos responde a las necesidades de los alumnos, tratándose de las normas ministeriales éstas no se encuentran al día.

III. FORTALEZAS.

Las principales fortalezas observadas son:

a.- Los propósitos de este Centro de Formación Técnica se ajustan a la realidad local. Las carreras que actualmente ofrece son concordantes con su misión y fines.

b.- Es destacable la adjudicación de un importante proyecto MECESUP lo que permitirá potenciar la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería y, en general, favorecer el desarrollo institucional.

c.- La matrícula general ha presentado un comportamiento creciente en los últimos años, destacando el que se produjo desde el año 2002 al 2003, oportunidad en que se duplicó la cantidad de alumnos.

d.- Se advierte un mejoramiento en el plan de difusión institucional en los distintos medios de comunicación, resaltando la elaboración de un video que da cuenta del desarrollo del centro y, en especial, de las carreras que imparte.

e.- Existen convenios que permiten asegurar las prácticas laborales de los alumnos que están en condiciones de cumplir con este requisito académico.

f.- La dotación docente es numéricamente suficiente para satisfacer sus necesidades presentes y para asegurar un buen nivel académico. Existe una adecuada relación entre el perfil del docente y las asignaturas que imparte. Los docentes tienen un buen conocimiento de los objetivos de las respectivas carreras y de las asignaturas que cada uno de ellos imparte.

g.- Los alumnos tienen una opinión positiva de sus docentes; destacan su idoneidad y la buena relación que mantienen con ellos y se manifiestan conformes con la formación que están recibiendo.

h.- La institución cuenta con personal directivo y docente que posee competencia para ejercer sus funciones. Éstos demuestran un buen grado de compromiso con el quehacer institucional.

i.- En los dos últimos periodos académicos se ha llevado a efecto un proceso selectivo de admisión de alumnos para incorporarse a la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, hecho que permite captar mejores estudiantes y mejorar la imagen institucional.

j.- En la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, es destacable la incorporación del enfoque de APS (atención primaria) y Salud Familiar en establecimientos de Salud Rural. Se realizan acciones de promoción, fomento y protección de la salud. Existe una opinión positiva en los campos clínicos sobre la formación de las alumnas de esta carrera.

k.- Existe una pequeña cantidad de titulados de la carrera de Técnico Jurídico quienes han tenido una buena inserción laboral y expresan conformidad con su formación.

l.- Dentro de los recursos limitados con que cuenta, se pudo constatar una evolución positiva en el desarrollo económico de la institución, lo que se ha visto reforzado por la adjudicación del proyecto MECESUP.

m.- Para disminuir la morosidad, a contar del año 2003 se estableció un sistema de crédito y cobranza, basado en letras bancarias, con lo cual se ha disminuido considerablemente este indicador.

n.- La institución demuestra preocupación por los problemas socio-económicos de los alumnos al establecer aranceles accesibles para sus alumnos y, en los casos que corresponda, al otorgar rebajas de los valores mensuales.

IV. DEBILIDADES.

Las debilidades detectadas fueron:

a.- La persona jurídica que organiza el Centro, no cumple con el fin único dispuesto en la LOCE.

b.- Este Centro de Formación Técnica, por su escasa trayectoria, no demuestra aún un adecuado posicionamiento institucional a nivel local y regional.

c.- En general, no se advierte suficiente participación en el proceso de autoevaluación. Los docentes, y alumnos manifiestan no tener mayor conocimiento de esta actividad.

d.- El Centro no cuenta con un sistema de información y registro que responda a los requerimientos de información y estadísticas propios de una entidad de educación superior, necesario para apoyar la gestión y el proceso de toma de decisiones.

e.- Aún cuando la matrícula total ha experimentado un notable crecimiento, en la matrícula anual por carreras se advierten importantes fluctuaciones; asimismo, se constata una alta deserción especialmente en la carrera de Técnico Jurídico.

f.- No se aplican mecanismos de contratación, jerarquización, perfeccionamiento y evaluación del desempeño docente.

g.- La modalidad de contratación docente se realiza preferentemente a través del contrato a honorarios, por hora de clase, sólo para docencia directa y exclusivamente por el periodo lectivo.

g.- El cargo de Director Académico era desempeñado también por la Rectora de la institución. Sólo ha sido llenado en Noviembre 2004, con una dedicación horaria que no parece suficiente para el desempeño de dichas funciones.

i.- No existen políticas y mecanismos de carácter institucional referidas a actividades sistemáticas de nivelación o reforzamiento académico.

j.- A pesar de los objetivos planteados en el proyecto institucional en esta materia, los alumnos no tienen oportunidad de participar en actividades extraprogramáticas, ya sean de carácter deportivo, cultural o social.

k.- Los estudiantes no tienen suficiente claridad sobre las disposiciones reglamentarias que rigen en la institución, como asimismo sobre becas u otros beneficios.

l.- En la revisión de los libros de clases pudo constatarse que en los cursos sobre Legislación Notarial y Legislación Comercial de la carrera de Técnico Jurídico no tienen registrados los contenidos programáticos o materias tratadas en clases.

m.- En general los recursos de apoyo a la docencia son escasos. La sala de demostraciones mantiene las condiciones mínimas requeridas. Los alumnos manifiestan que existen limitaciones para acceder a Internet y que los computadores que se encuentran en el laboratorio no están todos buenos lo que dificulta una buena atención.

n.- Se advierten dificultades en la organización del Registro de Personal al no separar claramente los antecedentes que corresponden al Centro de Formación Técnica, al Instituto de Enseñanza Media y al organismo de capacitación.

ñ.- La carrera de Técnico Jurídico, a pesar de haber incrementado el número de alumnos y el valor del arancel, sigue presentando un déficit económico.

o.- El inmueble en que funciona ha sido adaptado para fines educacionales y no dispone de espacios libres o áreas verdes para realizar actividades recreacionales o deportivas.

p.- El local presenta algunos puntos de riesgo para la seguridad de los alumnos (segundo piso sin rejas de resguardo, escaleras que conducen al segundo piso son angostas, cámara de alcantarillado que se encuentra en el pasillo interior sobresaliente).

q.- Los registros académicos y docentes del Centro no poseen sistemas adecuados de respaldo, que garanticen su pronta y completa recuperación en caso de siniestro.

r.- En relación con los requerimientos formulados por el Ministerio de Educación, pudo constatarse que, en algunos de ellos, no hubo avances o estos fueron poco significativos. Es el caso del funcionamiento de la biblioteca, la consolidación de las carreras y la proyección de la matrícula, la construcción y aplicación de instrumentos de autoevaluación, el diseño y práctica de un plan de acciones remediales para los estudiantes, la creación de un sistema de respaldo de datos para garantizar la información curricular histórica de la institución y, finalmente, la aplicación de un mecanismo de contratación, perfeccionamiento y evaluación docente.

V. REQUERIMIENTOS

- a. Se reiteran los siguientes requerimientos establecidos en el Informe de Estado de Avance anterior, comunicado a través del Ord. N° 06/371 de fecha 4 de Febrero de 2003:
- i. Cumplir con el requisito de fin único establecido en la LOCE.
 - ii. 2.- Otorgarle a la biblioteca las condiciones óptimas para su funcionamiento, que implican su atención por una persona idónea, su dotación, su ordenamiento y su servicio de préstamo.
 - iii. 7.- Elaborar y llevar a su concreción un reglamento que contenga, en lo esencial, las políticas y mecanismos estructurados sobre selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación del desempeño docente.
 - iv. 1.- Consolidar las carreras actualmente vigentes y proyectar un crecimiento de matrícula, que sea concordante con la oferta de trabajo en la región, con la demanda de postulaciones y con la capacidad instalada del Centro.
 - v. 4.- Construir y aplicar instrumentos de evaluación institucional, que conduzcan a la obtención de información sobre el desarrollo del proyecto educativo en su integridad, la que luego de ser analizada, lleve a la adopción de las decisiones que sean pertinentes.
 - vi. 5.- Lograr una estabilidad financiera, que permita la inversión en la actualización e incremento de los medios educativos, como también en el mejoramiento de su infraestructura.
 - vii. 6.- Mejorar el sistema de almacenamiento y respaldo de datos, que garantice la manutención de la información curricular histórica, de carácter institucional.
 - viii. 8.- Diseñar y poner en práctica un plan de acciones remediales que incidan tanto en la nivelación de los alumnos que ingresan al Centro, como a ayudar a aquellos que obtienen un bajo rendimiento durante el desarrollo curricular de la carrera.
- b. Elaborar de un plan de acción que, apoyándose en las fortalezas y oportunidades del Centro, le permita cumplir sus objetivos y satisfacer los nuevos requerimientos de este Ministerio, estableciendo metas a lograr en cada una de estas materias para la visita a efectuarse en 2006. Asimismo, debe velarse por una clara diferenciación en todos los aspectos académicos, financieros, de infraestructura, y administración, entre las actividades del CFT, la capacitación y la enseñanza media.
- c. Elaborar una carta Gant con la planificación de las acciones a desarrollar en la gestación de un proceso continuo y progresivo de autoevaluación institucional que considere la participación de todos los estamentos.

- d. Generar un sistema de información y registro que responda a los requerimientos de información y estadísticas propios de una entidad superior, necesario para apoyar la gestión y el proceso de toma de decisiones.
- e. Consolidar el ejercicio del cargo de dirección académica con clara asignación de funciones, dando especial énfasis a las tareas de control de la docencia que aparecen como debilidades en este informe.
- f. Sistematizar y organizar las actividades de reforzamiento y nivelación en un plan institucional que atienda las debilidades al ingreso y desarrollo de las carreras impartidas evaluando los resultados obtenidos.
- g. Realizar una evaluación de la deserción y captación de alumnos de la carrera de Técnico Jurídico buscando definir acciones estratégicas para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos.
- h. Analizar las causas de retraso en la titulación de los primeros egresados de la carrera de Técnico Jurídico adoptando las medidas necesarias para remediar esta situación.
- i. Establecer un sistema de seguimiento a los titulados de la institución para evaluar su inserción laboral y retroalimentar de manera permanente los planes y programas de estudio de las carreras.
- j. Mejorar significativamente las condiciones de infraestructura y equipamiento optimizando el uso de los recursos obtenidos por MECESUP. Debe tenerse presente que el uso de computadores debe planificarse en relación de 1 estudiante por equipo.
- k. Cumplir con los objetivos propuestos en relación a las actividades extraprogramáticas.